TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHTGYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC
A 20/20
Publicado el 24 JAN 2020

Efectivo a partir de 24 JAN 2020

OPERACIÓN DE VUELOS REGIONALES DESDE Y HACIA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

— GEN

P.A Francis Arturo Argueta Aguirre Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Estado de Guatemala, en cumplimiento al Acuerdo de Cooperación para la Facilitación y Desarrollo de las Operaciones Aéreas entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua *, ratificado mediante Decreto No. 17-2008 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 03 de abril del 2008.

Hace del conocimiento a operadores de aeronaves, operadores de aeródromos y aviación general y comercial que a partir del 24 de enero de 2020 se reactiva dicho acuerdo bilateral entre los Estados de Guatemala y El Salvador; por lo tanto, se aprueban los vuelos regionales para todas las operaciones aéreas que se realicen desde el territorio de un Estado al de otro Estado y viceversa las cuales serán tratadas como locales o domésticas, para lo cual deberán cumplir con el Mecanismo de Facilitación del Acuerdo de cooperación adjunto.

*Este acuerdo puede ser consultado en la página de la DGAC www.dgac.gob.gt

SE CANCELA AIC A42/15 Y AIC A43/15.

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC A5/20 DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO